MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 609 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TERA S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN "SOFTWARE SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN" - ID 199276/2010, A SER EJECUTADO POR EL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRESTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 12 de AGOSTO de 2011

VISTO: La nota 1916/BL-PR/UEP N° 360 del 9 de agosto de 2011, de la Dirección Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX, en la cual solicita la Resolución que autorice la Adjudicación del llamado a Contratación de Directa Vía Excepción para la adquisición de un "Software Sistema Integrado de Contabilidad y Administración de Proyectos, Desarrollo e Implementación" – ID 199276.

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus reglamentaciones: el Decreto N° 5174/05 "Por el cual se modifican los Artículos Números 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81 , 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto Nº 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

El Decreto Nº 4.328 de fecha 20 de diciembre de 2004 "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Exportación y se crea la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

El Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo –Préstamo 1916/BL-PR, aprobado por la Ley Nº 3.752/2009, destinado al financiamiento del "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas" en el marco de la estrategia de País del Banco Interamericano de Desarrollo, cuya finalidad es, entre otras, promover a través de sus mesas sectoriales las exportaciones de productos.

El Decreto Nº 3.756 del 31 de diciembre de 2009, por el cual se nombra al Señor Oscar Stark Robledo, como Director Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones; y

CONSIDERANDO: Que en el inc. c) del Artículo 2º de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas se expresa que quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las contrataciones que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.

Secretaria General
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 609.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TERA S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN "SOFTWARE SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN" - ID 199276/2010, A SER EJECUTADO POR EL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRESTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

El numeral III del Reglamento Operativo del Programa "Apoyo a las Exportaciones Paraguayas", Préstamo BID 1916/BL-PR ejecutado por este Ministerio a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), aprobado por Resolución Ministerial Nº 817/2009.

Que, el PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS – PRESTAMO BID Nº 1916/BL-PR, conforme al Reglamento Operativo, aprobado por Resolución Ministerial N° 817/09, en el punto 3.2 establece: "El Director Nacional de REDIEX ejercerá la Dirección del Programa. Sus funciones serán: Supervisar la ejecución y la aplicación de los recursos del Programa; Asegurar la coordinación y articulación entre la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y las distintas unidades de REDIEX que proporcionarán servicios al Programa; Autorizar las contrataciones y adquisiciones pertinentes, y aprobar los gastos del Programa; Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y el Informe de Progreso antes de ser entregados al BID; Aprobar las solicitudes de desembolso y los informes de auditoría antes de ser entregados al BID; Aprobar el Reglamento Operativo y sus alteraciones, contando con la no objeción previa del BID; Someter al análisis y a la aprobación del Consejo Directivo el PGEP y el Plan Operativo Anual".

Que, por Resolución Ministerial Nº 107 de fecha 28 de febrero de 2011 se aprobó el Programa Anual de Contrataciones 2011 (PAC) del "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas" Préstamo BID 1916/BL-PR de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio.

Que, la Resolución RX 22/2011 por la cual se autoriza el inicio del llamado a Contratación de Directa Vía Excepción para la adquisición de un "Software Sistema Integrado de Contabilidad y Administración de Proyectos, Desarrollo e Implementación" – ID 199276, a ser ejecutado por el Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas – Préstamo BID 1916/BL-PR de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio.

Que, ha participado del presente llamado la firma TERA S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación se expidió en los términos del Informe de Evaluación N° 18 de fecha 15 de abril de 2011, en cuya conclusión expresa: "De toda la revisión y análisis realizados, el Comité de Evaluación recomienda que el llamado individualizado 199276 Contratación Directa vía excepción "Desarrollo e Implementación del Sistema Integrado de Contabilidad y Administración de Proyectos" el cual se halla asignado en el Sistema de

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 609

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TERA S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN "SOFTWARE SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN" - ID 199276/2010, A SER EJECUTADO POR EL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRESTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

..// Ejecución de Planes de Adquisiciones SEPA con ID:MIC-104.CD-CF sea adjudicado a la empresa TERA S.R.L., por la suma de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones) IVA incluido, en virtud a que se ha aplicado a lo establecido en las Políticas de Adquisiciones BID-GN 2350/7 Artículo 3.10 "La selección directa puede resultar apropiada solo si se presenta una clara ventaja sobre el proceso competitivo..., Inc. C) para servicios muy pequeños, o d) cuando solamente una firma está calificada o tiene experiencia de valor excepcional para los servicios. Por analogía aplica observar además las Políticas para adquisiciones de bienes y obras financiadas por el Banco Interamericano de desarrollo GN-2349/7 Artículo 3.6 que expresa: La Contratación Directa se lleva a cabo sin competencia (una sola fuente) y puede ser un método adecuado con las siguientes circunstancias inciso c) el equipo requerido es patentado o de marca registrada y puede obtenerse de una sola fuente. Se ha aplicado, además, lo establecido en el Artículo 33 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas que dispone cuanto sigue: "Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas en los supuestos que a continuación se señalan: inciso a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos". Así mismo, se ajusta a lo establecido en el Artículo 70 del Decreto reglamentario N° 21909/03 que expresa: "La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 2) que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase".

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas N° 18 de fecha 15 de abril de 2011 cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo por CPR/C/2011/1966 de fecha 5 de agosto de 2011.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Art. 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción para la adquisición de un "Software Sistema Integrado de Contabilidad y Administración de Proyectos, Desarrollo e Implementación" – ID 199276, a la firma **TERA S.R.L.** por la suma de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones) IVA incluido.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

Abog. Olivia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 609.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TERA S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN "SOFTWARE SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN" - ID 199276/2010, A SER EJECUTADO POR EL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRESTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Art. 2°.- Autorizar al Director Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a suscribir el Contrato del presente llamado, entre la empresa adjudicada y el Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas, así como a autorizar al pago correspondiente, previa conformidad del Ordenador de Gastos y posterior a los controles internos realizados por la Auditoría Institucional.

Art. 3°.- Imputar la erogación pertinente derivada de lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución conforme a los términos de referencia del llamado y a los créditos presupuestarios asignados al Programa 03 Apoyo al Plan Nacional de Exportación – Proyecto 02 Apoyo a las Exportaciones Paraguayas conforme al Plan Financiero del Presupuesto asignado para el presente Ejercicio Fiscal.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General